



RECONOCE CAPACITACION-BIENIO.-

RESOLUCION EXENTA N° __69__ /

DALCAHUE, 11 de mayo de 2017.-

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 148-2016 P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1° Resolución Exenta N° 158 de fecha 31 de diciembre de 2015, la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

2° Los certificados de capacitación presentados en esta Corporación Municipal.

RESUELVO:

1° RECONOCESE puntaje de carrera funcionaria al 09 de abril de 2017, a SILVIA BAHAMONDE CARDENAS, RUT.: , quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	1.681.30	puntos
EXPERIENCIA (9 BIENIOS)	4.799,97	puntos
TOTAL PUNTAJE CARRERA	6.481.27	puntos (nivel 7)

disposiciones legales vigentes.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL Y


GABRIEL URRUTIA TOBAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

JS/HS/GUT/EPD/mvb


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue